Pablo torrente escrivano publico del Reyno
del numero de murçia renuçio el dicho mi
oficio de escriuano en manos de vuestra señoria
en fabor de Fran.co Ximenez escriuano y al.o
dias nauarro regidor y en qualquier dellos
ynsolidum que son personas en que en
concurren las calidades de derecho necesarias
y si dello vuestra señoria no fuere seruido no lo
renuçio antes lo retengo en mi para lo
gozar en testimonio de lo qual otorgue la presente
carta ante el escrivano y testigos que es fecha en
la ciudad de murçia honze dias del mes de
março de mill y seiscientos años siendo
testigos Gabriel Fernandez
y Juan tomas y Ju.o sanchez v.o de murçia
y lo firmo el dicho que yo el escrivano conozco
Pablo torrente escriuano ante mi
Pedro suarez escrivano publico y valo

Yo el dicho P.o suarez escriuano del rey nro. S.r
publico del numero y juzgado de murçia fuy presente
a lo que de mi se haçe mision y hago mi signo

Testimonio de verdad

P.o suarez
sin derecho